

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitoria.

*Caso apreciable de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplea, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 638 de la ley de Ejecución criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Ejecución Militar de Marina.*

14325

**ALONSO SAN ROMAN, Luis;** hijo de Luis y de María Estrella, natural de Madrid, de diecisiete años; domiciliado únicamente en Madrid; procesado por esta fá; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor de Alcalá de Henares. 13629

14326

**ANTON MENDIOLA, Francisco;** hijo de Ángel y de María Josefa, natural de Elche, provincia de Alicante, estado soltero, profesión costurero, de veinticinco años, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Orán (África francesa); procesado por esta fá a la Compañía de ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la Plaza de Alicante, D. Francisco Melgar Villarejo, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 19 de Noviembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Melgar. JG—7519

14327

**AYMERICH VILA, Antonio;** hijo de José y de Raimunda, natural de Barcelona, de veintitrés años, estado soltero, profesión escribiente; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Luis Adelantado Simón, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Olot, 17 de Noviembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Luis Adelantado. JG—7547 bis.

14328

**BARÓ Silvestre;** estado casado, profesión maquinista; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Altura, número 17, tercero piso; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Dr. Durán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13637

14329

**BELMONTE SALVADOR, Francisco;** natural de Níjar, provincia de Almería, hijo de Antonio y de María, estado soltero, de veintisiete años, soldado del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por haber faltado a

l'embargo de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, don Rafael González Moys, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad.—Algeciras, 18 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael González. JG—7521

14330

**BEN AL LAL, Abdellah;** hijo de Al-lal y Fatima, natural de Bocuya (Rif), de estado casado profesión jornalero, de unos veintidós años, de estatura 1,658 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pasto, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, con una cicatriz en la sien izquierda; viste traje de moro; domiciliado últimamente en Outeu (Cádiz); procesado por deserción al frente del combate; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Milicia Voluntaria de Ceuta, D. Francisco Méjide Gurra, residente en Cádiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Méjide. JG—7528

14331

**BENITO ARROYO, Francisco;** hijo de Florencio y Joaquín, natural de Vilaseca (Tarragona), de veinticuatro años, de estado soltero, profesión artista de teatro, estatura 1,628 metros; avocándose últimamente en Osuna (Sevilla); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. José Ferrer Jimeno, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 17 de Noviembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Ferrer. JG—7514

14332

**BERGAS HUERTAS, Baltasar;** hijo de Baltasar y de Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,611 metros; avocándose últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Luis Adelantado Simón, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Noviembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Luis Adelantado. JG—7547

14333

**BETERA PABANIQUE, Juan;** hijo de José y de Candelaria, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero; sus señas: pelo castaño, cejas al pasto, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color moreno; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, D. Luis de Miguel y Bracamonte, en Villafranca del Panadés.—Villafranca del Panadés, 19 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis de Miguel. JG—7550

14334

**BLASCO ANGUERA, Luis;** de cuarenta y un años, casado con Marcelina Vidal, natural de Maella, profesión jornalero, hijo de Bruno y de María; domiciliado últimamente en Gallur; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza,

á usar de su derecho; por haberse declarado terminado el servicio que comienza el mismo se sigue en el Juzgado de instrucción de Barja sobre disparos de armas de fuego. 13671

14335

**BURON Y CAYETANO, José;** natural de Sisamancos, de estado soltero, profesión papelero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle Allada, número 12, tercero; procesado por esta fá; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Comunidad, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gómez. 13666

14336

**CANALEJAS SANCHEZ, Pedro;** hijo de Antoni y Sinforosa, natural de Villa del Río (Córdoba), vecindario en Madrid, de veintidós años, de estado soltero, profesión empedrador; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, y Juez instructor del mismo, D. Antonio Romero Vilas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Málaga, 13 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antoni Romero. JG—7542

14337

**CARRERO, Duro Manuel;** natural de Malpica, de estado viudo, profesión pastor, de veintiún años, y dice que fui de Cartagena, en la huerta de Felipe, en Los Molinos; domiciliado últimamente en el sitio indicado; procesado por hurto; comparecerá, en término de quinientos días, ante la Sección primaria en la Audiencia Provincial de Murcia, a los efectos de la causa seguida contra él mismo por hurto, en el número 233 del año 1912. 13672

14338

**CASTRO BUSTO, Ramón;** hijo de Antonio y Carmen, natural de Malpica, parroquia, ayuntamiento y concejo de Idoméa, provincia de Cuenca, vecindando en Malpica, Juzgado de primera instancia de Carbollo, provincia de Cuenca, distrito judicial de la octava Región, nació en 27 de Febrero de 1891, profesión jorobero, casado soltero, estatura 1,620 metros; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, Distrito de Lugo; D. Capistrano Fandino Novo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 16 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Capistrano Fandino. JG—7540

14339

**COBIAN COBIAN, Nicomed;** hijo de Nicomed y María, natural del A.; vecindando en Orenas, de estado soltero, profesión empleado de fábrica, estatura 1,679 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orenas; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Pedro Iglesias Sierra, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.—Ferrol, 16 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Iglesias. JG—7537

14340

**CRUZ ROMAN, Francisco;** hijo de Miguel y María, natural de Almería, estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en

Almorfa; procesado por fletoros; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Almorfa. 13683

14341

**ESCOLAR LEÓN, Jerónimo;** natural de Sotillo de la Ribera, estado casado, profesión pastor, de treinta y cinco años, estatura regular, fuerte, con barba corta, y viste traje de pana negro; domiciliado últimamente en Villalvilla Schœlens; procesado por hurto de patatas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, si objeto de recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18639

14342

**EZQUER MARTÍNEZ, Motos;** hijo de Francisco y Claudia, natural de Olazagutia, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de haber faltado a concentración para su destino al Cuerpo zafiro; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, don Pedro Pérez Serrano, en el Cartel que ocupa el Regimiento Infantería del Ámbaro, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 21 de Noviembre de 1913.—Pedro Pérez.

JM—7548

14343

**FARIÑA BERA, Leopoldo;** hijo de Simón y Manuela, natural de Pontevedra, profesión fogonero, de cuarenta años, de estatura corta, ojos castaños, cejas y pelo idem, color, trigüeno, frente regular, boca regular, nariz idem, barba no tiene; domiciliado últimamente en el vapor español Reina María Cristina; procesado por el delito de deserción del mismo buque en el puerto de la Habana; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital, Teniente de Infantería de Marina, D. José Faura Cobo.—Coruña, 23 de Noviembre de 1913.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, José Faura. 13626

14344

**FERNANDEZ AJO, Demetrio;** hijo de Pablo y Pemina, natural de Santander, profesión marinero, de veinte años, de estatura regular, ojos castaños, cejas y pelo castaño, color sano, frente regular, boca idem, nariz idem, barba no tiene; otras particularidades: dos cicatrices en la frente; domiciliado últimamente en el vapor español Reina María Cristina; procesado por el delito de deserción del mismo buque en la Habana; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital, Teniente de Infantería de Marina, D. José Faura Cobo.—Coruña, 23 de Noviembre de 1913.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, José Faura. 13627

14345

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco;** natural de San Adrián, Ayuntamiento de Vizcaya (Pontevedra), de estado casado, profesión fogonero habitante, de veintiocho años; domiciliado últimamente en San Adrián; procesado por desobediencia a agente de la autoridad de Marina; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente del Navío de la Armada, Ayudante del distrito de Cañas D. Luis Fernández

Pérez Piña, apercibido de que, si dejara de presentarse, será declarado en rebeldía.—Cañas, 7 de Noviembre de 1913.—El Juez instructor, Luis Fernández Piña. JM—7532

14346

**GANDIAGA ECILIANCI, Esteban;** do nacido en Villanueva de la Concha; comparecerá, en el término de noventa días, contados desde la fecha de la publicación de la presente citación, ante el señor Ayudante de Marina, Juez Instructor D. Agustín Freire y Fernández, para ingresar en el servicio de la Armada, de no presentarse será declarado prófugo.—Lequeitio, 19 de Noviembre de 1913.—El Juez instructor, Agustín Freire.

JM—7588

14347

**GARCIA VILLA, Matías;** hijo de Gabriel y Jacinta, natural de Rebollido, Ayuntamiento de Miñes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión en pliego, de veintidós años, de estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en Rebollido, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, don Pedro Pérez Serrano, en el Cartel que ocupa el Regimiento Infantería del Ámbaro, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 21 de Noviembre de 1913.—Pedro Pérez.

JM—7546

14348

**GONZALEZ GARDENAS, Pedro;** hijo de Andrés e Isabel, natural de Jabugo, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, su estatura 1,605 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y al pelo, boca regular, color moreno, su frente regular, su alro marcial, producción buena, señas particulares: una cicatriz en la frente y coja izquierda; domiciliado últimamente en Jabugo (Huelva) y en la actualidad soldado del Regimiento Cazadores de Alcañiz, 14 de Caballería; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, exceptuado a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, primer Teniente del expresado Regimiento, don Juan Villaseán García, de guarnición en Melilla, y en caso de no comparecer será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Villaseán. JM—7543

14349

**GONZALEZ GONZALEZ, Modesta;** hija de Vicente y Alejandra, natural de Pozaldez, de estado casada, profesión las labores de su casa, de cuarenta y cinco a cincuenta años; domiciliada últimamente en Viloria, provincia de Valladolid; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de ocho días, ante la Cárcel de Valladolid, á fin de hacerla saber el auto de procesamiento y ejecución, dictado contra la misma en dicha causa y resibirla declaración indagatoria. 13652

14350

**FLOREZ SUAREZ, Germán;** do estado casado, profesión minero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Soto del Barco; procesado por avaricia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Nájera. 13647

14351

**GUIRABO FRANCO, Luis;** hijo de José e Isabell, natural de Almorfa, de estado soltero, profesión maestro, de veintidós años; domiciliado últimamente en Almorfa; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Almorfa. 13632

14352

**HERAS GONZALEZ, Pedro;** hijo de Agustín y María, natural de Rorvelo, Ayuntamiento de Falces de la Ribera, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Rorvelo, pertenecientes á dicho Ayuntamiento (León); procesado por faltar a concentración al señor Ramón para cubrir una baja en 1.º de Agosto próximo pasado; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 38, de guarnición en Léon, D. Cándido Cueto y Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 19 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cándido Cueto. JM—7541

14353

**INCERA ESPINOSA, Emilio;** natural de Ferrol (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Carraca; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción de este Arsenal.—Carraca, 19 de Noviembre de 1913.—Manuel Morales. JM—7531

14354

**JIMENEZ, María de la Paz;** vecina de Málaga (Palo); se la cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Estepona, á prestar declaración en causa número 53 del año actual, sobre hurto de caballerías, prevenida que no verificándose lo parará el perjuicio á que hubiere lugar. 13675

14355

**LARIO AJADOR, Francisco;** hijo de Juan y de María, natural de Lorca (Murcia), a vecindado en la Diputación de Cazalla (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años cuando fue destinado al Regimiento Infantería de Covadonga, número 40; domiciliado últimamente en la Diputación rural de Cazalla (Murcia); procesado por deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el señor Juez instructor del indicado Regimiento D. Antonio Cano, en la Plaza de Leganés (Madrid), contando los días desde esta fecha.—Leganés, 25 de Noviembre de 1913.—El Juez instructor, Antonio Cano. JM—7539

14356

**LIAÑO SIERRA, José;** hijo de Estanislao y de Margarita, natural de Liñán, provincia de Santander, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sotillo, número 7, don Enrique Vidal Muñáriz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, será declarado rebelde.—San Sebastián, 22 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Vidal. JM—7559

14357

**LOPEZ ABUSO, Feliciano;** hijo de Ci-

priano y de Cristino, natural de Barrio-buato, provincia de Álava, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,581 metros; domiciliado últimamente en Barriobusto, provincia de Álava; procesado por la falta grave de primera descripción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Anastasio Arbizu Etxebarria, de guardia en esta Plaza.—San Sebastián, 15 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Anastasio Arbizu. JG—7554

14358

LLORCA ORTUÑO, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y un años, de estado casado, profesión albañil, natural de Finestrat, vecino de Algesros, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy, dentro del término de diez días, para sufrir la pena que se le ha impuesto en causa que se instruirá por este Juzgado, sobre lesiones.

13662

14359

MARINA SUAREZ, Sofía; hija de Evaristo y de Xidera, natural de Menos, provincia de Oriente, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por la falta grave de primera descripción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, don Enrique Vidal Muñárriz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, do no comparecer, será declarado rebolde.—San Sebastián, 22 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Vidal. JG—7558

14360

MARIÑO SEGANE, José; hijo de Jesús y María, natural de Santiago, Ayuntamiento de Idierna, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta de concentración á días; e comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. José Parga Gómez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebolde si no comparece.—Ferrol, 16 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Parga. JG—7555

14361

MAS FORTELL, Saturnino; cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poosa, boca regular, color enfermizo, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y señas particulares una peca en el quiecho, lado izquierdo; soldado del Regimiento Infantería de Asia, número 55; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, Capitán don Ramón Giner, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que lo instruye por la falta grave de primera descripción.—Barcelona, 19 de Noviembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Giner. JG—7554

14362

N. Manuel; profesión dependiente, de unos dieciocho años, más bien alto que bajo, barbillampiño, de labios muy abultados, ojos grandes, visto traje completo azul como el que usan los marineros; domiciliado últimamente en Nején; procesado por sustracción; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Nájera. 13668

14363

NARANJO PONCE, Cristóbal; natural de Cartajima, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años, rubio, ojos azules y vivos, más bien alto que bajo, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Cartajima; procesado por amenazas por anónimo y secuestro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ronda, sito en la calle Virgen de los Dolores, número 6, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la expresa causa; bajo el apercibimiento de que si no compareciese dentro del término fijado, si contar desde la inserción de este requisitorio en la GACETA DE MADRID, será declarado rebelde y la parágrafo perjurio a que hubiere lugar en Derecho. 13649

14364

NEBOT BORRÀS, Jaime; soldado del Regimiento Infantería de Asia, número 55; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, Capitán D. Ramón Giner, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruye o por la falta grave de primera descripción.—Barcelona, 19 de Noviembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor Ramón Giner. JG—7555

14365

PEREZ VILLA, Micerino Arcadio; hijo de Rafael y de Adela, natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años; siendo sus señas: pelo y ojos castaños, color bueno, nariz regular, estatura creciente; marinero de primera clase del Museo Naval de Madrid, de comisiones últimamente en esta capital; procesado por el delito de primaria dobleña; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de San Sebastián, Teniente de Navío D. Jorge Espinosa de los Monteros y Berlanga, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le imputa por deserción.—San Sebastián, 16 de Octubre de 1913.—El Juez instructor, Jorge Espinosa de los Monteros. JM—7553

14366

PUG CABELLA, Joaquín; hijo de José y Luisa, natural de La Roca (Granollers), de estado casado, profesión labrador, de sesenta y un años; domiciliado últimamente en la calle de Mercaderes, número 17, cuatro; procesada por robo con fuerza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la M. rend, de Málaga, para ser reducido á prisión y encerrarse en la causa que contra la misma se sigue sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebolde, parándose el por juicio que en Durango halla lugar. JO—13667

14367

ROCA PEÑA, Avo; de cuarenta y seis años, estado viudo, natural y vecina de Málaga, hija de José y Ana; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la M. rend, de Málaga, para ser reducido á prisión y encerrarse en la causa que contra la misma se sigue sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebolde, parándose el por juicio que en Durango halla lugar. 13661

14368

ROJAVORA RUIZ, Joaquín; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Benítez de Bornos, Ayuntamiento de Benítez, de veinte y tres años; profesión jornalero, de veinticuatro años,

estatura 1,665 metros; habiendo desaparecido del Hogar infantil Lafontan de Melilla, donde pertenece; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez de instrucción de la Plaza de Alicante, D. Francisco Molgar y Villorojo, residente en Alicante, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebolde.—Alicante, 21 de Noviembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Molgar. JG—7520

14369

RODRIGO MARTINEZ, Tomás; hijo de Sebastián y de Francisca, natural de La Unión, de estado casado, profesión platero de treinta años; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 13641

14370

RODRIGUEZ RUA, Francisco; hijo de Camilo y Avellana, natural de Alborganz, Ayuntamiento de Sarraus (Orense), de estado casado, profesión labrador, estatura 1,620 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Codoredo (Orense); procesado por falta de concentración á días; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Alejandro López Rodríguez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebolde si no compareciese.—Ferrol, 14 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro López Rodríguez. JG—7536

14371

SAAVEDRA VILLAR, José; hijo de Pedro y Genoveva, natural de Pedrosa, Ayuntamiento de Narón (Coruña), nació en 27 de Marzo de 1891, estatura 1,730 metros; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, don Manuel Ugarte García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebolde.—Coruña, 12 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Ugarte García. JG—7529

14372

SALGADO CID, Jenaro; natural de Villar de Barrio, de estado casado, profesión labrador, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Villar de Barrio; procesado por hurto de 23 pesetas si Toddora López; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Allariz. 13630

14373

SANCHEZ MARTINEZ, Venancio; hijo de Toribio y Anastasia, natural de Toledo, de estado soltero y profesión músico, de veinte años, estatura 1,360 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, sin barba, boca regular, color sano, visto traje de rayadillo y guerrero de pelo; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbantes, número 4, D. José Gómez de Salazar y Orduna, de guardia en Toledo.—Gobernación general de Toledo, 12 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Gómez de Salazar. JG—7551

3 Diciembre 1913

Gaceta de Madrid. — Núm. 337

14374

SANDANIEL BROCAL, José; hijo de Alfonso y Teresa, natural de Llilia, partido de Torrente (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y nueve años, estatura 1,605 metros, pelo castaño ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por el delito de asesinato; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Luis Fernández, residente en esta Plaza, Cuartel del Cañón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Tarragona, 18 de Noviembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Luis Fernández. JG—7560

14375

SANTAMARIA EXPÓSITO, Andrés; hijo de padres desconocidos, natural de Cillaperlata (Burgos), profesión labrador, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Recaredo (Burgos); procesado por faltar a concetración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Adjunto del Batallón expedicionario del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, Juez instructor del mismo, D. Ignacio Sabater y Gaitán de Alcalá, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — San Sebastián, 13 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Sabater. JG—7563

14376

SANTOYAN I, Juli; hijo de Enrique y Santoyana Crespo, de dieciocho años, de estado soltero, profesión obrero, natural de Vitoria, donde últimamente ha residido, habiéndose ausentado, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de quince días, ante la Audiencia provincial de Vitoria, con el fin de hacerse suya la posición fiscal con la que está conformo su defensa; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 13659

14377

SEGURA ESTEBAN, Alejandro; natural de Villafeliche (Zaragoza), de estado soltero, profesión del comercio de vinos; veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, C. del Asistre, 96, bajos; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Ateca, de Barcelona; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. 13663

14378

SEGUROLA MARTICORENA, Antonio; hijo de José y de María, natural de Urdiá, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Urbit, provincia de Guipúzcoa; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, don Anastasio Arbizu Elorri, de guarnición en esta Plaza. — San Sebastián, 15 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Anastasio Arbizu. JG—7558

14379

SERRANO MUÑOZ, Francisco; hijo de Mariano y María, natural de Murcia, de

estadio soltero, profesión escribiente, docejochas rizadas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por el delito de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha de la requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Carlos Álvarez de Pablo, con destino al Batallón Cazadores de Llerena, número 11, de guarnición en Tetuán. — Tetuán, 22 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Álvarez de Pablo. JG—7549

14380

SOTELÓ RODRIGUEZ, Juan; hijo de José y Joaquín, natural de Cangas, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ongos; procesado por desobediencia a los Agentes de la Autoridad de Marina; comparecerá, en término de quince días, ante el Teniente de Navío de la Armada, Adjunto del distrito de Cangas, don Luis Fernández Piña, apercibíndole de que si dejara de presentarse, sería declarado en rebeldía. — Ongos, 7 de Noviembre de 1913.—El Teniente, Juez instructor, Luis Fernández Piña. JM—7530

14381

Un sujeto desconocido, de estatura baja que en la noche del día 7 para el 8 del actual, entró en unión de otros dos vecinos de Marugosa, en la casa de Antonio Vizcarra, vecino de Fuentidueña de Marugosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vizcudillo, para ser citado en causa que en el mismo instruye por robo y lesiones, número 81 del año corriente. 13654

14382

TEIJIDO LOPEZ, Ramón; de unos veintinueve a treinta años, profesión labrador, hijo de José y Rosa, de estado viudo, natural y vecino de San Martín de Pino, en donde tuvo su último domicilio; comparecerá, ante el Juez instructor del término de cinco días, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa formada por disparo de arma de fuego y lesiones a Manuel Veiga y su esposa Carmen Formo Piñón, vecinos de D. Ildefonso. 13653

14383

TORÉ Y TOREA, Ramón; hijo de María y M. S., natural de Barberá, Ayuntamiento de Oretz, provincia de Gerona, de veintidós años; procesado por la falta de concetración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, D. Enrique García Varela, Juez instructor, de la Compañía de Artillería de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. — Ferrol, 15 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique García. JG—7534

14384

TORRES GARCIA, Manuel; natural de Madrid, casado soltero, profesión grabador, de veintidós años, hijo de Antonio y de Leonor; domiciliado últimamente en la plaza de Olavide, número 7, piso tercero; procesado por lesiones, en causa número 863-913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer. 13643

14385

VALENCIA GARCIA, Bautista; hijo de Antonio y Isabel, natural de Espoz-

da, provincia de Navarra, de estado soltero, chico labrador, de veintiún años, estatura 1,620 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Quinto Sánchez y Simón, residente en San Sebastián; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — San Sebastián, 21 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Quinto Sánchez. JG—7557

14386

VALVERDE PRININ, Constantino; de veintidós años, hijo de Mariano y Benigna, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de La Bñeza, prestando últimamente en la Cárcel de Piedrabuena; procesado en sumario por robo de dinero, carnes y ropa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, a constituirse en prisión, decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y la parará el perjuicio consiguiente. 19710

14387

VELA LOPEZ, Arturo; domiciliado últimamente en la ciudad de Cádiz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de dicha ciudad para prestar declaración de inquirir. 13715

14388

VELASCO IGLESIAS, Laureano; hijo de Fernando y María, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Oviedo, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concetración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Fernández Martínez, residente en esta Plaza. — Oviedo, 19 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel F. Martínez. JG—7516

#### Juzgados de prisión de Algeciras.

##### ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego a los Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar el actual domicilio o paradeo de Ángel Mendoza y su mujer, conocida por la Maravilla, ambos jóvenes, que valiéndose de engaños se llevaron de esta ciudad a Francisco Núñez Heredia, de veintidós años, soltera, también gitana, y habiendo que sean comparecidas en este Juzgado, en el término de diez días, adoptándose entre tanto las medidas urgentes y necesarias que garantizan la libre voluntad de Francisco Núñez Heredia, para que pueda trasladarse a esta ciudad, a casa de sus padres que la reclaman.

Pues así lo he acordado en la causa que instruyo por coacciones con el número 18 de este año.

Dado en Algeciras a 24 de Noviembre de 1913.—Eusebio Manteola.—El Secretario, P. H. J. del Castillo. JO—13631

## ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en causa 173 de este año, por hurto de un arado de madera nuevo, garganta y cabeza encina, siete agujeritos en empalmes, agujero por garganta, sustraído del cortijo Mancha, a D. Francisco de la Fuente, el 20 o 21 del actual, ha acordado se proceda a su busca y captación y conducirla a este Juzgado, con las personas que lo tengan sin título legal.

Por el ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen lo ordenado en obsequio a la Administración de justicia.

Antequera, 24 de Noviembre de 1913.  
José Calderón.—El Secretario, J. M. Rodríguez.

JO—13694

## ARÉVALO

De orden del señor Juez de instrucción de este partido, que así lo ha acordado en el sumario que se instruye con el número 84 del corriente año, se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado a una señora que en la madrugada del día 8 del actual viajaba en el tren número 26, y entre las estaciones de Adanero y Sauchidrán (Ávila), se la sustrajo, por un individuo alto, delgado, con gorra de visera negra y traje azul de mecánico, un maletín con dos libras de chocolate y un frasco de colonia, para que dentro del término de diez días se presente a ser oída en dicho sumario y ofrecerá el procedimiento.

Arévalo, 27 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Juan Justo Guerra.

JO—13663

## IZNALLOZ

D. Fernando Rodríguez Aguilera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería cuyas señas se dirán a continuación, la cual fue hurtada en el pueblo de Guadahortuna, en la noche del 27 de Julio último, del sitio denominado Cañada de Cañizares, de la propiedad de Ambrosio Martos López, y, habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de la caballería.

Una mula de catorce años de edad, capa castaña obscura, asegurada en la Compañía de La Mundial, con el hierro de dicha Compañía y con las iniciales G-4.

Dado en Iznalloz a 22 de Noviembre de 1913.—Fernando R. Aguilera.—El Secretario, Joaquín Peralta.

JO—13571

## LA ALMUNIA

D. Leopoldo Marínez Arnaud, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a unos gitanos, cuyos nombres y señas personales se ignoran, los cuales cambiaron al nido Manuel Caroán Martínez un macho, entregándole, por él una burra y una peseta, en Zaragoza, por los alrededores del Castillo de la Aljafería, ó de otro. Cuartel para la tropa, el día 27 de Mayo del corriente año, para que dentro del término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, para responder a los cargos que les resultan en causa que se instruye contra Manuel Car-

cán Martínez, sobre hurto de un macho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos gitanos, y averigüen el paradero de la caballería sustraída, la que es de las señas siguientes:

Un macho de catorce a quince años, pelo castaño obscuro, de ocho palmos de altura; tiene la mano derecha encorvada y cojea de la misma.

Dado en La Almunia a 22 de Noviembre de 1913.—Leopoldo Martínez Arnaud.  
Ante mí, Fausto Moya.

JO—13572

## LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se encarga a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se detallan, los cuales fueron robados la tarde del día de ayer de la casilla titulada del Jardinería, de este término municipal; procediendo igualmente a la detención del autor o autores del referido robo, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad.

## Señas.

Una falda de piqué, color plomo.

Un refajo de lana encarnada con listas negras.

Un pantalón de tela, color ceniza clara.

Un pañuelo de seda, blanco, de señora.

Unas botas negras de cartón, con las punteras de charol, de señora.

Una caja de polvos de arroz, de señora.

Otra caja pequeña de cartón que contiene: un alfiler dorado, de señora; un pisador para el pelo, color café, con brillantes de poco valor.

Tres cuerdas y tres tenedores de plata, sin estronar; y

Tres retratos de familia: uno de hombre y dos de mujer.

Dado en Linares a 21 de Noviembre de 1913.—Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Mudiega.

JO—13573

## MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de 22 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, se llama por segunda vez al ausente D. Luis Alonso Delgado, hijo legítimo de D. Pedro Alonso Díaz y de D. Luisa Delgado, así como a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; haciéndose presente que el que solicita dicha administración es su medio hermano D. Marcos Alonso Monroy; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el término de dos meses, bajo apercibimiento de que en otro caso parará el perjuicio que haya lugaren de derecho.

Madrid, 27 de Noviembre de 1913.—El Secretario, P. S. Bonifacio Suárez.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Chalud.

JO—954

## MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo escrito en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Lastres Redondo, sobre secuestro y encierro de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del inmueble siguiente:

Una casa de reciente construcción en Aguilas, calle de Floridablanca, número 34, que consta de piso bajo y principal y una habitación en el terrado, la cual linda: por su derecha, a Norte, con otra casa de D. Francisco Moreno Abellán; por la izquierda, a Mediódia, ctra de José Jiménez Esteban, y por la espalda, a Levante, la calle de Jovellanos, teniendo la puerta de entrada a Poniente, ignorándose su extensión superficial.

Para la celebración de la indicada subasta, que es la segunda, y que tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Cristóbal, número 1, y el de igual clase de Lorca, se ha señalado el día 30 de Diciembre próximo venidero, a las dos de su tarde, y se previene; que la finca sale a la venta por el tipo de 16.500 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que si se hicieren posturas figuras en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes podrán examinarlos en la Secretaría, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlo a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 29 de Noviembre de 1913.—Angel de Vela.—El Secretario, Angel Angulo.

X—2239

## PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de la villa y partido de Piedrahita.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recasada en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en un Manicomio de la demente Tomasa Sánchez y Sánchez, residente en la actualidad en el Manicomio de Valladolid, natural de Barajas, anejo de Navaredona, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar a los parientes de la referida Tomasa Sánchez y Sánchez, y si éstos tengan interés en este asunto, a fin de que dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma a oponerse a la reclusión que se intenta, apercibiéndoles de que, pasado dicho plazo se resolverá el expediente con su audiencia ó sin ella.

Dado en Piedrahita a 24 de Noviembre de 1913.—Manuel González.—Por su mandado, Francisco Alegre. JO—18534

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de la villa y partido de Piedrahita.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recasada en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en un Manicomio, de la demente Eulalia Almohalla Martín, natural de San Miguel de Corneja, residente en la actualidad en el Manicomio Provincial de Valladolid; y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar a los parientes de la referida Eulalia Almohalla Martín, y si éstos tengan interés en este asunto, a fin de que dentro del término de un

mes, contado desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma a oponerse a la reclusión que se intenta, apercibiéndoles de que pasado dicho plazo se resolverá el expediente con su audiencia ó sin ella.

Dado en Piedrahita a 24 de Noviembre de 1913.—Manuel G. Alegre.—Por su mandado, Francisco Alegre.

JO—13535

## TARRAGONA

D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por el presente, que se expide en mérito de la causa criminal números 102 del Juzgado y 690 del rollo del corriente año sobre contrabando de tabaco contra Isidro Aguilera Camagran y otros, hago saber: que por resolución de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas a nombre del presunto Domingo en la GACETA DE MADRID del 10 de los corrientes, con el número 12.329, y en el Boletín Oficial de esta provincia de 2 de este mismo mes, con el número 3.217, como asimismo se manda dejar sin efecto si acaso llega a publicarse ó se ha publicado ya en el Boletín Oficial de Barcelona; por resultar que el procesado denominado Domingo aparece llamarse Juan Bosch (a) fill del Sargentó, a nombre del cual se declaró por auto de 3 de los corrientes, dictado en la mencionada causa se tuvieran por hechas y entendidas todas las diligencias practicadas contra y a nombre del Domingo.

Dado en Tarragona a 22 de Noviembre de 1913.—Francisco Catalá.—Por orden de S. E., Juan Gráu.

JO—18601

## UGIJAR

D. Federico Campos González, Comendador de la Real orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos siguientes:

Dois billetes del Banco de España, de 500 pesetas cada uno.

Veintisiete pesetas en monedas de cinco, dos y una de plata y veinticinco céntimos en calderilla.

Otro pesetas.

Unos gemaños de campo de los que usan en la marina.

Medio aderezo coral oro.

Una cruz grande de oro con perlas.

Una botonadura de oro lisa.

Medio aderezo oro con perlas.

Otro de oro con brillantes.

Una botonadura de oro con esmalte negro.

Un medallón de oro con esmalte también negro.

Doce pulseras lisas de oro.

Una medalla de la Purísima, de oro, con cerco de brillantes con su cadena, y en el reverso grabadas las palabras 29 de Junio de 1910.

Una pulsera lisa de oro.

Dois zarcillos de oro con una perla en el centro y brillantes alrededor.

Un reloj de oro para señora con dobles tapas y en el centro del reverso en relieve, y poniéndola casi toda, las iniciales M. R. entrelazadas.

Una cadena larga de oro, formando cordón, que termina en la figura de una mano para enganchar el reloj, para el cuello.

Unos gemaños de teatro, de nácar y oro.

Dos pulseras para niña, de oro, en forma de trenza.

Una medalla de oro con cadena, con las iniciales C. T. y la fecha 17 de Febrero de 1912, y la imagen de la Purísima en relieve.

Una sortija para niña con dos perlillas y una piedra azul.

Un alfiler alargado, de oro, con varias perlas.

Otro alfiler de oro con brillantes.

Un anillo ancho de oro para el dedo, con la palabra Clementina grabada al exterior.

Una cadena corta, colgante, de oro, para señora.

Un alfiler formado con una onza de oro.

Una pulsera de oro en forma de cadena.

Un zarcillo largo de oro con perlas; y

Un alfiler de oro para corbata, de caballero.

Y se detenga á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima procedencia, dando de ello cuenta inmediata á este Juzgado.

Los expresados objetos fueron robados en la madrugada del día 10 de los corrientes á D. Clementina Roda Castro, en su domicilio de Jorairatar, por ocho individuos desconocidos, de las señas siguientes:

Cuatro vestidos de negro y cubren su cara con pañuelos de seda de igual color, y de los rostros uno era alto, delgado aunque no mucho, moreno, ojos grandes, nariz muy pronunciada y bigote negro, vistiendo ropa color gris, con sombrero ancho de color y borreguines del color propio de la piel; otro, bajo, también algo delgado, cara alargada, moreno, afeitada la barba y el bigote, vistiendo blusa muy larga, negra y borreguiles, pantalón y sombrero de igual color, representando ambos de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad; otro bastante grueso, alto, rubio, muy colorado, afeitada la barba y el bigote, con muchas arrugas en las mejillas, vistiendo ropa clara de lana, sombrero de color y borreguiles claros, aparentando tener más de cincuenta años, con facha de vinatero ó mesonero, y otro, bajo, grueso, vistiendo también de color, con la voz muy bestia y ronca; a cuyos individuos se les cita y llama, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyen con tales hechos.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á las mencionadas Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y detención de dichos sujetos, poniéndolos en su caso en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Ugiar a 17 de Noviembre de 1913.—Federico Campos.—P. S. M., Francisco Sánchez.

JO—13453

## VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que bajo el número 84 del corriente año instruyo sumario por hurtos y efectos que contiene, los que se señalarán más adelante, ocurrido en la noche del 23 de Octubre último, entre la estación del ferrocarril y la villa de Campanario, ó dentro de ésta, ignorándose hasta ahora su paradero, por lo que

Ruego y encargo á las Autoridades de todas clases y á todo el celo de la Policía Judicial para que procedan á la busca y rescate de aquéllos, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifiquen en legítima adquisición, dando cuenta de ello á este Juzgado, así como de cuantevera otra noticia que sobre el esclarecimiento de este hecho adquieran.

*Señas de la maleta, ropa y efectos.*

Maleta de cuero, de las llamadas de fuelle, reforzada con cantoneras de lo mismo, con dos correas, chapeta dorada y dos asas.

Un vestido y levita de jerga negra.

Una falda de merino, negra.

Una blusa de jerga del mismo color.

Un vestido de percal negro y blanco.

Un velo negro de gasa.

Tres camisas de hilo para señora.

Una camisa de algodón blanco.

Dos chambres de grano de oro.

Una chambre de franela blanca y negra.

Un jubón de paño, morado.

Tres pares de medias.

Una estanca de hilo.

Un pañuelo de merino, negro, de ocho puntas.

Un pañuelo de varié.

Otro de gro, negro.

Ocho de la mano, blancos y negros.

Un delantal de crudillo.

Una camisa de bayeta para bailar.

Dos pares de guantes.

Una bolsita con unas lentes.

Un rosario.

Unas botas de charol.

Otras de beverro negras, y

Una pastilla de jabón, ya comenzada á usar.

Ha sido tassado el valor de todo ello en 260 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena á 24 de Noviembre de 1913.—L. Benito Caballero Romo.—Licenciado Bernardino Fidalgo.

JO—18545

*Juzgados Municipales.*

**MADRID—CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.678, seguido en este Juzgado contra Manuel Gómez y otro, por ofendido, se ha dictado la sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 25 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ferrer y D. Mariano March; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuel García y Manuel Gómez;

«Fallamos, condonando á los denunciados Manuel García y Manuel Gómez, á la pena de cinco días de arresto y 25 pesetas de multa al primero, y un día de arresto al segundo y las costas del juicio por mitad, y, en caso de insolvencia, al arresto personal correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina Fernández.—Enrique Ferrer.—Mariano March.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Manuel Gómez, expidida la presente en Madrid á 26 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Luis Huerta.

JO—18775

**MADRID—HOSPICIO**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.111 de orden del año 1913, contra Concepción Martín Moreno, por vejación, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Luis Ponce de León, y Adjunto, D. Pedro González Arnao, y don Gaspar González; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Cuadrado Moreno y Concepción Martín Moreno, citada por la GACETA, de la otra, como de denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Concepción Martín Moreno, á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia y al pago de la mitad de las costas; y que debemos absolver y absolvemos libremente á Victoriano Cuadrado Moreno, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese esta sentencia á la denunciada por medio de la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Pedro González Arnao.—Gaspar González.

«Publicación leída y publicada fué la anterior sentencia, por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.—V.º B.º, José Luis Ponce de León.

JO—18620

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.037 de orden del año 1913, contra María Martín, por lesiones y hurto, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Luis Ponce de León, y Adjunto, D. Pedro González Arnao y don Gaspar González; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Elisa Arcas Zafra, Luisa Merino Miguel y María Martín, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Elisa Arcas Zafra á la pena de un día de arresto menor y al pago una tercera parte de costas; y á Luisa Merino Miguel y María Martín á la doce días de gran arresto á cada una y pago de otras dos tercias partes de costas; notifíquese á la María esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de

penados la pena impuesta á las denunciadas.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Pedro González Arnao.—Gaspar González.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Martín, expido la presente, visada por S. S.º y sellada con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Clemente de Oro.—V.º B.º, José Luis Ponce de León.

JO—18656

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.030 de orden del año 1913, contra Enriqueta Sansot Barrientos, por hurto, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Luis Ponce de León, y Adjunto D. Pedro González Arnao y D. Gaspar González; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enriqueta Sansot Barrientos, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enriqueta Sansot Barrientos, á la pena de quince días de arresto menor, á que abone á Bartolomé Orepón Campos tres pesetas cincuenta céntimos como indemnización; con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas; notifíquese esta sentencia á la denunciada, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de penados la pena impuesta á la Enriqueta.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Pedro González Arnao.—Gaspar González.»

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Enriqueta Sansot Barrientos, expido la presente, visada por S. S.º y sellada con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Clemente de Oro.—V.º B.º, José Luis Ponce de León.

JO—18657

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.816 de orden del año 1913, contra Manuel García y otros, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Cláriga, y Adjunto D. Antonio de Castro y D. Osejo

rino Palencia, suplente del señor Maycas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel García y Luisa Santamaría, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Manuel García Incógnito y Luisa Santamaría, a la pena de seis días de arresto menor, a cada uno, y pago de las costas del juicio por mitad, y absolvemos libremente a Teresa González por no aparecer cargo en su contra, y notifíquese este fallo al primero por cédula.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Ceferino Palencia.—Antonio de Castro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel García Incógnito, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 25 de Noviembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Fernández Clérigo.

JO—13701

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.844 de orden del año 1913, contra Isidro Sobrino Bayano, por insultos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Noviembre de 1913, al Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández, y Adjuntos Antonio Castro y D. Ceferino Palencia, suplente del Sr. Maycas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Isidro sobrino Bayano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Isidro Sobrino Bayano á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por la ley de 3 de Enero de 1907, y pago de las costas del juicio; se absuelve libremente a Norberto Sánchez, sobreseemos respecto de las lesiones sufridas por Isidro Sobrino, y notifíquese este fallo por cédula.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Clérigo.—Ceferino Palencia.—Antonio de Castro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Isidro Sobrino Bayano, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 20 de Noviembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Fernández Clérigo.

JO—13704

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.762 de orden del año 1913, contra Maximino Rey y Hermenegildo Varela, por

rida y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández, y Adjuntos don José Entrrena y D. Joaquín Castaños; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Hermenegildo Varela, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Hermenegildo Varela Fernández á la pena de treinta pesetas de multa que hará efectivas en príncipe de pagos al Estado sufriendo, caso de insolventia, el agravio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y absolvemos libremente a Maximino Rey, y notifíquese este fallo al primero por exhorto.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Joaquín Castaños.—José Entrrena.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Hermenegildo Varela Fernández, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado en Madrid á 24 de Noviembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.<sup>a</sup>, Fernández Clérigo.

JO—13702

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.707 de orden del año 1913, contra Domingo Basmes, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández, y Adjuntos don José Entrrena y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Basmes, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Domingo Basmes á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, según determina el artículo 110 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907, represión, y pago de las costas del juicio y notifíquese este fallo por oficio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José Entrrena.—Joaquín Castaño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Domingo Basmes, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Noviembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.<sup>a</sup>, Fernández Clérigo.

JO—13703

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.861, seguido en este Juzgado contra José Sá López, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Adjuntos D. Ramón Montero y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Sá López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Sá López, á la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Enrique Ferrer.—Ramón Montero de Espinosa.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José Sá López, expido la presente en Madrid, á 16 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—13805

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.924, seguido en este Juzgado contra Félix Díez Pinacho y Dolores González Curucelagui, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ramón Montero y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Díez Pinacho y Dolores González Curucelagui de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Félix Díez Pinacho y Dolores González Curucelagui á la pena de seis días de arresto menor, represión á cada uno, y pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Enrique Ferrer.—Ramón Montero de Espinosa.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Félix Díez Pinacho, expido la presente en Madrid, á 18 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

JO—13803